ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	429519				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	APOYO Y CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO DE REINGENIERÍA DEL SICP.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Uoc Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
FECHA DE APERTURA	12-Abril-2023	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Liz Duarte Godoy				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Marcos Alarcón				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**964343-5**	**ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN**	**alefeltes@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 624.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 31.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/04/2023 a 30/08/2023, 150 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALE WILFRIDO FELTES QUENHAN	177	1736139	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - SOC

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Ítems del llamado APOYO Y CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO DE REINGENIERÍA DEL SICP con ID: 429519

APOYO Y CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO DE REINGENIERÍA DEL SICP, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES					ALE FELTES QUENHAN	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Consultoria para diseno de Sistema Informatico (apoyo y control de proyecto de reingenieria del SICP)	Hora	1200	2400	260.000	624.000.000
Precio Total						**624.000.000**

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. [illegible]
Coordinador de Adq. de Bienes y Servicios - NOC

DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

ID 429.519

LIZ ROCIO DUARTE GODOY, en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a la urgencia del área requirente (Dirección Informática), de contar con un CONSULTOR, pues el mismo resulta de vital importancia para la gestión de las tareas administrativas relacionadas a los procesos establecidos en el PBC. Asimismo, resulta fundamental que, los trabajos que se encuentran en espera a este servicio puedan ser iniciados en la brevedad posible, en consideración a que dichos trabajos son parte del proyecto de reingeniería del SICP, y conforme lo previsto en la Guía de Apertura de Ofertas con un solo sobre, motivo por el cual se considera conveniente la apertura de ofertas del llamado en cuestión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.